

UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS

"EDUCANDO EN VALORES A LA LUZ DEL EVANGELIO"



**SITEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
S.I.E.E**

CONTENIDO

1. ACUERDO N° 01 de 2022	4
2. CAPÍTULO 1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	4
A. ARTÍCULO 1. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN	5
B. ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	5
1. LO PROCEDIMENTAL	5
2. LO COGNITIVO	6
3. LAS ACTITUDES Y VALORES	6
4. PRUEBA POR COMPETENCIAS.....	6
C. RÚBRICAS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN	1
D. VALORACIÓN DE LOS PERÍODOS.....	4
E. ARTÍCULO 3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	5
F. ARTÍCULO 4. VALORACIÓN DE LAS ÁREAS.....	6
G. ARTÍCULO 5. SEGUIMIENTO DESDE LO COMPORTAMENTAL	7
H. ARTÍCULO 6. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.....	8
I. ARTÍCULO 7. CRITERIOS EVALUATIVOS	9
J. ARTÍCULO 8. LA TAREA ESCOLAR O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	13
3. CAPÍTULO 2: PROMOCIÓN	17
A. ARTÍCULO 9. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	17
B. ARTÍCULO 10. PROMOCIÓN ANTICIPADA.	18
C. ARTÍCULO 11. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER.....	22
4. CAPÍTULO 3: REPROBACIÓN.....	23
A. ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE	23
B. ARTÍCULO 13. ACTIVIDADES DE APOYO	24
C. ARTÍCULO 14. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	24
D. ARTÍCULO 15. AUTOEVALUACIÓN EN LAS ÁREAS.....	25
E. ARTÍCULO 16. COEVALUACIÓN EN LAS ÁREAS	25
F. ARTÍCULO 17. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.	25

G. ARTÍCULO 18. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	26
H. ARTÍCULO 19. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.....	28
I. ARTÍCULO 20. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	28
J. ARTÍCULO 21. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	29
K. ARTÍCULO 22. REGISTRO ESCOLAR.....	30
L. ARTÍCULO 23. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.....	30
M. ARTÍCULO 24. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE.....	30
N. ARTÍCULO 25. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.....	32
O. ARTÍCULO 26. DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS.....	33
5. ANEXOS.....	34
A. ANEXO 1: INDICACIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE RECUPERACIÓN	35
B. ANEXO 2: AMONESTACIÓN ACADÉMICA	39
C. ANEXO 3: FORMATO DE PLANEACIÓN DE CLASE	41
D. ANEXO 4: INFORME DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	42
E. ANEXO 5: INFORME DE EFICACIA.....	43
F. ANEXO 6: SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ÁREAS.....	44
G. ANEXO 7: INFORME PARCIAL.....	45

1. ACUERDO N° 01 de 2022

Por medio del cual se define y se adopta el Sistema de Evaluación de estudiantes de la Unidad Educativa San Marcos.

El Consejo Directivo de la Unidad Educativa San Marcos, en la sesión ordinaria del 11 de marzo del 2022 y haciendo uso del ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 144 de la ley 115 del 8 de febrero de 1994, el artículo 23 del decreto 1860 de 1994 y artículo 11 del decreto 1290 de 2009 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y después de su aprobación por el Consejo Académico y

CONSIDERANDO

- 1.** Que la Ley General de Educación (Ley 115 y Decreto Reglamentarios 1860 de 1994) le da facultad a los Consejos Directivos de las instituciones educativas para tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de las instituciones.
- 2.** Que el Consejo Directivo debe incorporar al Proyecto Educativo Integral los criterios, procesos y los procedimientos de evaluación y promoción de los estudiantes (artículo 11 del Decreto 1290 de 2009).
- 3.** Que es responsabilidad de los establecimientos educativos definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (artículo 11 del Decreto 1290 de 2009).
- 4.** Que puede hacerse modificaciones al SIEE de acuerdo con el párrafo del artículo 8 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

ACUERDA:

2. CAPÍTULO 1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios, procesos y procedimientos de evaluación de los estudiantes de la Unidad Educativa San Marcos son los siguientes:

A. ARTÍCULO 1. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN

- 1.** La evaluación es un proceso permanente, continuo, sistemático e integral, por medio del cual se busca valorar el nivel de desempeño y el desarrollo del estudiante, que permita determinar los avances que ha alcanzado con relación a las competencias y estándares básicos de cada área y asignatura, qué conocimientos ha construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores humanos ha asumido y hasta dónde estos se han consolidado.
- 2.** De acuerdo con el nuevo enfoque de la evaluación, ésta debe ser: por procesos, continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, científico y formativo. La evaluación posibilita cambios y transformaciones en cada uno de los agentes del aprendizaje y debe orientarse como un proceso continuo y permanente. “El carácter permanente y estable de la evaluación, proporciona una continuidad al proceso que garantiza un progreso constante en dirección de objetivos señalados” (Rotger, 1990, p. 31)
- 3.** El proceso evaluativo se inicia desde la determinación del objeto de la evaluación, el cual comprende el desarrollo integral del estudiante en los aspectos cognoscitivos, procedimentales, psicomotores, valorativos, afectivos y comunicativos. Sobre esta base, la comunidad educativa, al elaborar el Plan de Estudios como parte del Proyecto Educativo Institucional, fija los criterios de evaluación y las estrategias pedagógicas para garantizar el desarrollo continuo y permanente de las actividades evaluativas, con el fin de mejorar la calidad en la formación de los estudiantes.

ACUERDO 02

B. ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que regirán la evaluación y promoción de los estudiantes en la educación básica y media estarán orientados por los desempeños que para cada grado establezca el PEI, los indicadores de desempeño, las competencias definidas para cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, áreas optativas, los estándares básicos, decreto 1421 del 29 de agosto 2017, los objetivos generales y específicos, definidos en los artículos 20, 21, 22 y 30 de la Ley 115 de 1994.

El aprendizaje de los estudiantes se evaluará de manera integral, a través de los siguientes procesos:

1. LO PROCEDIMENTAL

Todas las acciones del estudiante que conlleven al alcance de los logros planteados y a la construcción del conocimiento (participación en clase, socialización, desarrollo de talleres, tareas, actividades propuestas en el proceso, entre otros).

2. LO COGNITIVO

Acciones que evidencian la apropiación de conceptos o procesos mentales que lleven al estudiante a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas. El desempeño en las competencias referidas a la aprehensión de los conocimientos básicos se evidencia a través de exámenes cortos, evaluaciones diarias escritas u orales, producción textual, evaluaciones externas como Discovery, simulacros, olimpiadas, entre otras.

3. LAS ACTITUDES Y VALORES

Se refiere al ámbito valorativo del estudiante, el cual favorece un ambiente propicio en el proceso de aprendizaje individual y grupal, teniendo como base la normatividad, valores y filosofía que promueve la institución; actitud en clase, (responsabilidad, compromiso, cumplimiento, honestidad, estética y deseo de superación). La autoevaluación es una herramienta que permite la verificación de este proceso, además de la observación del docente quien está atento a los avances de los estudiantes en este aspecto de su formación. **La institución maneja una rúbrica de autoevaluación.**

4. PRUEBA POR COMPETENCIAS

Acción evaluativa que se aplica para las áreas básicas en una fecha programada en cada periodo y para los grados de primero a once, estas pruebas son escritas o a través de formularios, teniendo en cuenta los criterios definidos por el consejo académico. Las demás áreas la programan en otras fechas y a través de proyectos o actividades propias de la metodología del área. El objetivo de estas pruebas es evaluar competencias adquiridas a lo largo del periodo académico para luego socializar los resultados y retroalimentar los procesos. En los informes de eficacia se analizan los resultados generales y de las pruebas para tomar decisiones e implementar acciones para el siguiente periodo. **Esta prueba no tiene actividad de refuerzo.**

5. Asumo con compromiso y buena disposición el trabajo en equipo y cada una de las actividades planteadas en el área o asignatura y para afrontar las evaluaciones programadas buscando resultados óptimos en mi aprendizaje.								
6. Participo activamente de forma clara y coherente en las actividades y proyectos propuestos por el área.								
7. Realizo las pruebas y trabajos con honestidad siendo coherente con los principios y valores familiares e institucionales con el ánimo de aprender y valorar el conocimiento								

COEVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DEL ÁREA DE _____

ITEMS	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1. Planeación de la clase.				
2. Aprendizaje.				
3. Metodología acorde al enfoque problémico.				
4. Utilización de los recursos.				
5. Cumplimiento al plan de clase.				
6. Atención oportuna a las dificultades				
7. Desarrollo plan de refuerzo.				
8. Seguimiento evaluativo				
9. Ambiente de clase				
10. Responsabilidad de los estudiantes				
PROMEDIO				

FORTALEZAS	DEBILIDADES		
OBSERVACIONES			
PLAN DE ACCIÓN			
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL

D. VALORACIÓN DE LOS PERÍODOS

PERÍODOS: I, II, III, IV

VALORACIÓN POR PERIODO:

Primer periodo: 20%

Segundo periodo: 30%

Tercer periodo: 20%

Cuarto periodo: 30%

COMPONENTES

COGNITIVO: 30%

PROCEDIMENTAL: 30%

ACTITUDES Y VALORES: 20%

PRUEBA POR COMPETENCIA: 20%

Parágrafo: la evaluación del desempeño integral de los estudiantes se fundamenta en el seguimiento de los procesos cognitivos, procedimentales, las actitudes y valores; el bajo desempeño en cualquiera de los procesos afecta el desempeño del estudiante y por consiguiente la valoración del área.

E. ARTÍCULO 3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Para cada una de las acciones definidas en el proceso evaluativo, se utilizará una escala numérica del 1.0 a 5.0 (uno a cinco) para los cuatro períodos, estableciendo una relación con la escala nacional, de la siguiente manera:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL

DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA: De 1.0 A 5.0

DESCRIPCIÓN CUALITATIVA

➤ **DESEMPEÑO SUPERIOR:** Su promedio en calificación es de 4.6 a 5.0

Cuando el desempeño del estudiante supera los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos; en su proceso se observa que va más allá de lo esperado.

➤ **DESEMPEÑO ALTO:** Su promedio en calificación es de 4.0 a 4.5

Cuando el estudiante demuestra la apropiación de los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos.

➤ **DESEMPEÑO BÁSICO:** Su promedio en calificación es de 3.0 a 3.9

Cuando el estudiante alcanza los elementos mínimos de acuerdo con los estándares básicos. Presenta dificultades en el proceso, las cuales supera mediante la aplicación de actividades de refuerzo.

➤ **DESEMPEÑO BAJO:** Su promedio en calificación es de 1.0 a 2.9

Cuando el estudiante no alcanza los elementos mínimos de acuerdo con los estándares básicos, aún con la aplicación de estrategias de refuerzo.

F. ARTÍCULO 4. VALORACIÓN DE LAS ÁREAS

1. La valoración final de cada área considerará el nivel de desempeño alcanzado en cada período, en relación con los indicadores para cada uno de los grados como requisitos básicos de promoción.
2. Además de las diversas estrategias de evaluación, en cada período se realizará una prueba por competencias (con un valor del 20%).
3. En la última semana de cada período se realizarán actividades de refuerzo para el mejoramiento del estudiante que presenta dificultades en su proceso. Cabe aclarar, que los refuerzos son constantes, es decir, los docentes facilitan durante todo el periodo la entrega de actividades pendientes para recuperar el área o asignatura; la nota no será igual de quien la entregó en el tiempo estipulado.
4. Al finalizar el período se emitirá un concepto valorativo que incluirá también el resultado de los refuerzos. Es importante aclarar, que la entrega de un refuerzo o recuperación, no significa haber aprobado el área o asignatura, es una posibilidad para mejorar sus notas. A propósito de este proceso se definen los siguientes criterios:
 - a. Todos los estudiantes deben presentar actividades de refuerzo en la última semana de cada periodo, con el objetivo de afianzar procesos y superar deficiencias. Se asignará la valoración en la casilla de refuerzo en cada uno de los componentes (cognitivo, procedimental y actitudinal).

- b. Las actividades que se entreguen por fuera de la fecha establecida, sin excusa válida aprobada por coordinación, no será valorada.
- c. Cuando el estudiante falte a la institución, deberá presentar la excusa a su regreso y tendrá tres días hábiles para ponerse al día en las actividades evaluativas. Las incapacidades y permisos por otras razones serán analizados por la coordinación académica.

Parágrafo 1: como resultado del trabajo realizado en la franja de investigación escolar y proyecto de lectura, se asignará una nota por proyecto en el componente procedimental al finalizar cada periodo en todas las áreas y/ o asignaturas, siendo el encargado el director de grupo de asignarla en la penúltima semana de clase de cada periodo.

G. ARTÍCULO 5. SEGUIMIENTO DESDE LO COMPORAMENTAL

Para el seguimiento de los estudiantes y garantizando el derecho fundamental al debido proceso, desde lo comportamental se cuentan con instrumentos para el seguimiento convivencial y disciplinario tales como: Fichas comportamentales, amonestación académica, amonestación comportamental, hoja de descargos, formato de seguimiento al compromiso de mejoramiento, planes de aula, actas de seguimiento donde se describen las SITUACIONES que afectan el comportamiento de acuerdo con la normatividad contemplada en el Manual de Convivencia o también se describen aspectos relevantes del proceso formativo y estrategias frente a las dificultades; autoevaluación de convivencia, grabaciones en caso de que la reunión lo amerite. Además, se cuenta con la ficha observador (hoja de vida) que da cuenta de los distintos elementos, procesos y estrategias en la formación integral del estudiante. Esta se realiza al final del año escolar.

Parágrafo: de acuerdo al seguimiento convivencial que se realice a los estudiantes con situaciones tipo II o tipo III, con compromisos de mejoramiento o amonestaciones en los que no se evidencie un cambio satisfactorio y afecten la armonía del grupo respectivo o la convivencia a nivel institucional; se analizará en el periodo II con la Comisión

de Evaluación y Promoción la posibilidad de retención de cupo; de continuar con las mismas situaciones disciplinarias se notificará la retención de cupo al finalizar el periodo.

Si el estudiante en el cuarto periodo reincide en las situaciones comportamentales, el caso será remitido al Consejo Directivo para decidir la negación de cupo o la continuidad en la institución.

Parágrafo: si un estudiante no tuvo continuidad en el colegio por las situaciones anteriores expuestas, podrá solicitar el reingreso de nuevo a la institución después de haber cursado un año o más fuera de la misma y presentando cada periodo el boletín de notas con el informe de convivencia a coordinación para ser analizado con el Comité de Admisiones.

H. ARTÍCULO 6. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias son acciones intencionales que permiten determinar el nivel de alcance obtenido por cada estudiante, en relación con los desempeños propuestos por cada una de las áreas y asignaturas.

Las estrategias evaluativas que se aplicarán en el proceso son las siguientes:

- 1.** Pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de confrontación de aprendizajes.
- 2.** Evaluaciones por competencias, las cuales tienen como objetivo confrontar los logros alcanzados por el estudiante en las actividades regulares de aprendizaje y diagnosticar el nivel de desempeño en cada una de las competencias con un valor del 20%.
- 3.** Trabajos de consulta e investigación con la respectiva sustentación.
- 4.** Ningún área o asignatura dejará tareas, en vista de que se intensificaron las horas de clase; por lo tanto, se busca aprovechar el tiempo dado en cada una de las clases para la realización de las mismas.

5. Trabajos en grupo orientados por el maestro dentro del proceso de la clase.
6. Valoración continúa de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo con los criterios establecidos.
7. Para la valoración de los registros de clase se hará revisión del cuaderno, block, blog digital, wikis, sitios web, entre otros; se tendrá en cuenta la calidad de los contenidos y no la cantidad.
8. La autoevaluación del estudiante de acuerdo con los criterios establecidos, tanto lo académico como lo comportamental al finalizar cada periodo.
9. La co-evaluación como proceso de evaluación evidenciado al finalizar cada período desde cada una de las áreas, acciones a partir de las cuales se toman como referente para orientar los procesos de aprendizaje, posibilitando el compromiso de los estudiantes y los docentes para mejorar los procesos de clase.
10. Participación en actividades de proyección propias de cada área.
11. Desempeño en Pruebas SABER y pruebas internacionales.
12. Seguimiento en el desempeño de los proyectos obligatorios y complementarios.

I. ARTÍCULO 7. CRITERIOS EVALUATIVOS

En la práctica evaluativa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Para evaluar un aprendizaje, el maestro parte de situaciones que le permiten abordar en forma teórica y práctica el manejo de los saberes previos y el nivel de aprehensión de conocimientos en el proceso.

2. Las evaluaciones por competencias permiten la aplicación del conocimiento para resolver problemas en contexto.
3. Cuando el estudiante representa a la Unidad Educativa San Marcos, al municipio, al departamento o al país en actividades académicas, deportivas y culturales, deberá tener autorización de la coordinación académica para presentar las actividades evaluativas que no presentó por las ausencias.
4. El estudiante que se ausente de clase sin el conocimiento ni la autorización de la institución pierde el derecho a presentar los compromisos escolares desarrollados en este lapso de tiempo, obteniendo la calificación de uno.
5. Cuando un estudiante no asiste a las actividades regulares de clase, inmediatamente se reintegre al colegio como requisito para ponerse a paz y salvo con los compromisos académicos, debe presentar la excusa del acudiente. Cuando la ausencia es por enfermedad y supera el día, debe anexar constancia médica.

Parágrafo. Para deportistas de alto rendimiento, y que su situación sea analizada y avalada por el consejo académico luego de hacer la solicitud a la coordinación académica con los respectivos soportes de la liga o el club al que pertenece, los criterios evaluativos son los siguientes:

1. Tener un contacto mínimo de 2 horas semanales con los docentes para asesorías, trabajos y resolver dudas, priorizando las áreas básicas e inglés y algunas de las áreas humanas.
2. Homologación de áreas: Educación física, artística y tecnología.
3. Integrar: Filosofía, ética y religión.

4. Presentar actividades en matemáticas, ciencias naturales (física y química) lengua castellana e inglés, ciencias sociales transversalizando economía y política.
5. Trabajar a partir de los DBA, planteando un alto porcentaje de trabajo autónomo y de manera virtual.
6. **Estrategia:** Se plantearán las actividades en el classroom y se planeará un área por semana, habilitar un medio en el que se pueda comunicar con los docentes para resolver dudas y cuando asista buscar apoyo de los docentes.
7. El formato de planeación para el trabajo del estudiante quedará evidenciado en el classroom sin requerir una modificación en el formato institucional.
8. Cada área tendrá por periodo una nota para cada uno de los componentes y si el estudiante tiene dificultades en las actividades de esa semana tendrá la posibilidad de reforzar.
9. Deberá cumplir con las 50 horas de Constitución y presentará las pruebas Saber 11.
10. No requiere realizar el servicio social (para grado 11º).
11. Presentarse, en el momento oportuno, para resolver la situación militar.
12. No tiene que presentar la prueba por competencias que tiene un valor del 20%, en su lugar se asignará la nota promedio de los tres componentes evaluativos (cognitivo, procedimental y actitudinal).

13. En los encuentros sincrónicos y presenciales deberá asistir con el uniforme de gala o de educación física.

J. ARTÍCULO 8. LA TAREA ESCOLAR O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Nota: Aunque la institución determinó en el 2020, el no enviar tareas a los estudiantes, exceptuando las áreas que tienen una hora de clase semanal (Tecnología, Artística, Religión, Ética, Filosofía, economía y política de sexto a undécimo) en vista de que se intensificó las horas de clase para aprovechar el tiempo dada en las mismas, se debe tener un plan de contingencia para situaciones no previstas por el M.E.N y la institución (desescolarización, virus nacional, pandemia...).

La calidad de las tareas dará cuenta de la calidad del proceso curricular que desarrollan los estudiantes. **Dichas actividades deben ser dosificadas y en tiempo de realización de la jornada escolar.**

¿Qué son las tareas? Las tareas son acciones curriculares para los estudiantes que posibilitan el afianzamiento de procesos de aprendizaje abordados en la clase, estableciendo un puente entre el marco teórico y la práctica de los saberes. Ellas establecen un referente que permite evidenciar la comprensión de las temáticas planteadas y hacen concretas las intenciones curriculares del maestro. Una tarea bien concebida es motivante y exige de los estudiantes un pensamiento que va más allá de la comprensión basada en la memorización, propiciando el desarrollo de actitudes positivas frente al aprendizaje. Ellas deben responder al modelo de clase planteado por la Institución.

¿Para qué son las tareas? Sus efectos van más allá de las intencionalidades del maestro, pues le permite al estudiante avanzar en el proceso. Ellas apuntan a la estructuración de la dimensión cognoscitiva del educando, fortaleciendo los procesos académicos y contribuyendo a la construcción del conocimiento. El maestro debe tener en cuenta las diferencias individuales para que las tareas que asigne generen motivaciones en el estudiante proyectadas a valorar el conocimiento, permitiendo a la vez crecer en la autonomía.

Ellas posibilitan la confrontación de aprendizajes, el desarrollo de habilidades comunicativas, actitud crítica y el fomento de la creatividad. Deben servir también para poner en práctica lo aprendido y producir nuevos aprendizajes que permitan al estudiante apropiarse de conocimientos, estrategias y modelos. Las tareas posibilitan la disciplina del trabajo, la autonomía y el afianzamiento de las habilidades y competencias.

Factores de éxito de las tareas escolares: Para que las tareas se conviertan en una estrategia pedagógica que posibilite aprendizajes significativos, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- A.** El sujeto de aprendizaje (el estudiante): las tareas deben estar diseñadas pensando en el estudiante, en la motivación que éste tiene por el aprendizaje, en las habilidades, métodos de estudio y en los conocimientos que ha adquirido del área o asignatura.
- B.** En el momento de la clase: para que la tarea sea un éxito, desde la clase deben plantearse estrategias que permitan alcanzar los objetivos, tales como: Que esté planeada. Que en el momento de plantearla presente instrucciones claras y concretas, además las temáticas deben estar contextualizadas con el plan curricular e intereses de los educandos. El maestro debe garantizar información sobre bibliografía y materiales a utilizar que sean de fácil acceso para los estudiantes. También dentro del proceso de clase, la tarea debe evaluarse para orientar aprendizajes, estimulando la construcción y valoración del conocimiento.
- C.** Externos: se refieren a los diferentes elementos que posibilitan el desarrollo de la tarea fuera de la jornada escolar. Para ello debe tenerse en cuenta: El manejo de un plan que permita un adecuado uso del tiempo libre y posibilite cumplir con los compromisos escolares. En este aspecto juega un factor fundamental la orientación que los padres de familia realizan de las tareas, sin que se conviertan en los ejecutores de las mismas. La familia debe posibilitar un ambiente propicio para la realización de ellas.

TIPOS DE TAREAS:

- A. De aplicación y/o profundización:** son aquellas que permiten ejecutar y contextualizar un determinado marco teórico. Están orientadas al afianzamiento, repaso, consulta, análisis, comprensión, discusión y actualización de conocimientos.

- B. De intereses personales o autoconocimiento:** permiten la realización de intereses y motivaciones del sujeto que aprende (es un tipo de búsqueda que nace del interés personal del estudiante). Este tipo de tareas fomentan la curiosidad, la creatividad y promueven un espíritu investigativo en quien las realiza.
- C. De solución de problemas:** son aquellas que responden a un propósito grupal, mediante el cual se busca darle respuesta a una problemática determinada.
- D. De recomendación:** su característica fundamental es posibilitar conocimientos individualizados de acuerdo con las expectativas y necesidades de determinado(s) estudiante(s). (En el caso por ejemplo de un estudiante o un grupo de estudiantes inquietos por algún conocimiento o que presentan una dificultad en el proceso de aprendizaje).
- E. Tareas de formación de hábitos:** son aquellas que promueven el desarrollo de conductas en la formación integral del individuo. Se realizan a diario y permiten afianzar competencias en el estudiante, haciendo evidente la eficacia del desempeño. (Ejemplos: tareas de repaso, de memorización y mecanización, de toma y registro de datos, de planeación, de compilación de información o materiales, entre otras).

¿Cómo convertir las tareas en situaciones problémicas?

Algunos criterios que permiten convertir las tareas escolares en problemas en vez de simples ejercicios:

En el planteamiento del problema:

1. Plantear tareas abiertas, que admitan vías posibles de solución y evitar las tareas cerradas.
2. Modificar las estrategias en la definición de los problemas, evitando que el alumno identifique sólo una forma de presentación con el mismo tipo de situación problémica.

3. Diversificar los contextos en que se plantea la aplicación de una misma estrategia, haciendo que el alumno trabaje los mismos tipos de problemas en distintos momentos del currículo y ante contenidos conceptuales diferentes.
4. Plantear las tareas no sólo con un formato académico sino también en escenarios cotidianos y significativos para el alumno, procurando que éste establezca conexiones entre ambos tipos de situaciones.
5. Adecuar la definición del problema, las preguntas y la información proporcionada a los objetivos de la tarea, utilizando en distintos momentos formatos abiertos en función de esos mismos objetivos.
6. Utilizar los problemas con fines diversos durante el desarrollo o secuencia didáctica de un tema, evitando que las tareas prácticas aparezcan como ilustración, demostración o ejemplificación de unos contenidos previamente presentados al alumno.

Durante la solución del problema:

1. Habituarse al alumno a tomar sus propias decisiones sobre el proceso de solución; de igual forma a reflexionar sobre él, concediéndole una autonomía creciente en ese proceso de toma de decisiones.
2. Fomentar la cooperación entre los alumnos en la realización de las tareas, pero también incentivar la discusión y los puntos de vista diversos que obliguen a explorar el espacio del problema para confrontar las soluciones o vías de solución alternativas.
3. Proporcionar a los alumnos la información que precisen durante el proceso de solución, realizando una labor de apoyo, dirigida más a hacer preguntas o fomentar en los alumnos el hábito de preguntarse qué a dar respuesta a las preguntas.
4. Estimular el espíritu investigativo a través de la recolección de información que sirva de apoyo para la solución de las situaciones problemáticas.

3. CAPÍTULO 2: PROMOCIÓN

A. ARTÍCULO 9. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. Promoción del estudiante al Grado siguiente: Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando este obtenga nivel de desempeño Básico, Alto y/o Superior en todas las Áreas Obligatorias y /o Fundamentales (notas superiores o iguales a tres 3,0).
2. Cumplir y aprobar las actividades de recuperación propuestas en el plan de apoyo (ver anexo 1) en fechas programadas por la institución dentro de su calendario escolar, para los casos de bajo desempeño en 1 o 2 áreas o a lo sumo 2 áreas y una asignatura al finalizar el año escolar. Para aprobar el grado debe aprobar todas las asignaturas que componen las áreas luego del proceso de recuperación.
3. En todos los casos, los estudiantes tienen que haber asistido a un mínimo del 90% de las actividades escolares.

Parágrafo 1: para optar al título de bachiller, el estudiante debe cumplir con todos los requerimientos académicos (aprobar todas las áreas con una nota igual o superior a 3.0; acreditar certificado de cumplimiento del servicio social estudiantil obligatorio como se estructura en el Manual de Convivencia en cumplimiento de la resolución 4210; acreditar cumplimiento de la ley 107/94 en relación al estudio de constitución política (50 horas). Los estudiantes del grado 11º deben presentar prueba SABER 11º).

Parágrafo 2: los estudiantes del nivel preescolar serán evaluados en atención a la normatividad vigente para el caso establecido.

Parágrafo 3: El área de Ciencias Naturales en 10° y 11° se valora con el promedio de Física y Química. En el proceso de Química se evaluará Biología, pero se planificarán las actividades de manera independiente; Educación Artística y Cultural en primaria es valorada con los promedios de los componentes de Música y Expresión Artística. El área de humanidades está compuesta por lengua castellana e inglés, la valoración del área se promedia entre ambas asignaturas.

Parágrafo 4: Las áreas de Economía y Política se ven de forma semestral teniendo el siguiente orden:

Primero y Segundo Periodo: Ciencias Económicas

Tercero y Cuarto Periodo: Ciencias Políticas

B. ARTÍCULO 10. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

➤ PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES.

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, con previo consentimiento del padre de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento con valoración de 4.0 a 5.0 en el promedio general del periodo.

CONDICIONES:

- Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- Que el promedio en cada una de las áreas tenga valoración de 4.0 a 5.0.
- Que finalizando el primer periodo académico el estudiante se someta a un proceso de acreditación establecido por el Consejo Académico, demostrando que tiene conocimiento de los contenidos del grado que está cursando; obteniendo en todas las áreas del conocimiento una valoración mayor o igual a 4.0.
- Que no haya tenido dificultades comportamentales.

PROCEDIMIENTO:

- Los padres de familia o acudientes del estudiante finalizado el primer periodo, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso.
- Comunicar la decisión a los docentes.
- Definir cronograma del proceso de acreditación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración).
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comisión de Evaluación y Promoción). Comunicación a las partes interesadas dejando constancia en el acta.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Legalizar matrícula para el grado siguiente, previa cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso y los derechos de matrícula y demás costos educativos correspondientes al año siguiente.
- Asignar para el primer periodo del grado al que fue promovido las notas correspondientes del grado anterior.

- **PARA ESTUDIANTES REPITENTES.** A los estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior se les facilitará su promoción al grado siguiente, teniendo en cuenta:

CONDICIONES:

- La familia debe estar a paz y salvo por todo concepto.
- Que, iniciando el primer periodo académico, el estudiante se someta a un proceso de recuperación en las áreas que no permitieron su promoción en el año lectivo anterior, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0

PROCEDIMIENTO:

- Los padres de familia o acudientes del estudiante, iniciando el año escolar, solicitarán de forma escrita al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El consejo académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El consejo directivo comunica la decisión al padre de familia y autoriza al consejo académico para iniciar el proceso o comunicar la decisión a los docentes.
- Definir cronograma del proceso de recuperación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de los resultados en la planilla de valoración).
- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (comisión de evaluación y promoción).
- Comunicar a las partes interesadas dejando constancia en el acta.

- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Legalizar la matrícula para el grado siguiente.

➤ **POR FUERZA MAYOR**

El estudiante que por fuerza mayor (traslado a otro país o departamento, municipio, calendario escolar, y/o seguridad personal y familiar) solicite promoción anticipada después de haber cursado el 80% del año escolar, deberá demostrar un desempeño académico y en el proceso de nivelación con una valoración de desempeño alto o superior 4.0 a 5.0.

CONDICIONES:

- Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
- El estudiante debe someterse a un proceso de nivelación del 20% faltante.
- Su promoción anticipada debe realizarse de acuerdo con los criterios de promoción al grado siguiente.

PROCEDIMIENTO:

- Los padres de familia o acudiente del estudiante transcurrido el 50% del tercer periodo, solicitarán por escrito al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente.
- El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación.
- El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y, en caso de ser positiva, autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso: o Comunicar la decisión a los docentes.

- Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración).
- Analizar resultados y definir promoción anticipada (Comisión de Evaluación y Promoción). Comunicación a las partes interesadas, dejando constancia en el acta.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral.
- Cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso.
- Elaboración y entrega de certificados a los padres de familia o acudientes del estudiante promovido.

C. ARTÍCULO 11. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER

Un estudiante puede obtener el título que lo acredita como Bachiller cuando:

1. Está debidamente matriculado.
2. Cumple con mínimo el 90 % de la intensidad del Plan de Estudios prevista para el grado 11°.
3. Aprueba todas las áreas del plan de estudios.
4. Cumple con 80 horas de Servicio Social.
5. Cumple con 50 horas de Estudios Constitucionales.
6. Se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la institución.
7. No tiene sanción vigente.
8. Presentó las Pruebas SABER 11.

PARÁGRAFO 1: el derecho a ser proclamado bachiller en ceremonia pública, como estímulo para el estudiante, lo determina el Consejo Directivo, teniendo presente los procesos académicos y comportamentales que evidencien el perfil sanmarquista del estudiante. El título de Bachiller Académico se recibirá en ceremonia de graduación previa invitación expresa del Rector, en el lugar, fecha y hora establecida por la institución.

PARÁGRAFO 2: Para aquellos estudiantes de 11° que hayan cometido plagio o fraude en el proyecto de constitución (50 horas), o durante el año escolar hayan presentado situaciones disciplinarias reiteradas que afectaron la sana convivencia, será analizado el caso en consejo académico y puede tomarse la decisión de no ser proclamado bachillere en acto público.

PARÁGRAFO 3: Para aquellos estudiantes del grado undécimo que obteniendo unos resultados superiores en las Pruebas Saber de Estado, se le asignará una valoración de 5.0 en el cuarto informe en aquellas áreas y/ o asignaturas en las que se destacó.

Parágrafo 4: Para aquellos estudiantes del grado undécimo que hayan sido admitidos en algún programa en universidades públicas se le asignará una nota de 5.0 en el cuarto periodo en las áreas afines a dicha carrera.

4. CAPÍTULO 3: REPROBACIÓN

A. ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE

- Presentar, al finalizar el año lectivo, un desempeño BAJO en tres o más áreas del saber.
- Obtener una nota de desempeño BAJO en una o dos áreas luego del proceso de refuerzo y recuperación final.
- Presentar más del 10% en SITUACIONES de inasistencia durante el año lectivo.

- La no promoción se puede dar en todos los grados sin excepción, desde Primero de educación Básica, hasta el grado Once de Educación Media.
- La Comisión de Evaluación y Promoción, es la instancia que avala la no promoción de los estudiantes.

B. ARTÍCULO 13. ACTIVIDADES DE APOYO

- 1. ACTIVIDADES DE REFUERZO:** son actividades que los estudiantes desarrollan a lo largo del año, especialmente en la última semana del periodo, con el fin de fortalecer los aspectos de su proceso en los que no tuvo buen desempeño.
- 2. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN:** son actividades especiales que se realizan al finalizar el año escolar, en los casos de estudiantes que tienen valoración final de su desempeño igual a 2.9 o menos, en una o dos áreas. Se realizan en las fechas establecidas por la institución.

C. ARTÍCULO 14. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CONCEPTO: La autoevaluación es una estrategia pedagógica que permite al estudiante el reconocimiento de sí mismo frente a las fortalezas y debilidades en el proceso formativo, contribuyendo significativamente con el crecimiento personal y el proyecto de vida; además fortalece la reflexión personal y la búsqueda de nuevos caminos para superar dificultades a través de la renovación, estructuración y cambio positivo en las actitudes, compromisos y comportamientos centrados en el desarrollo integral.

PROCEDIMIENTO: Se realiza al finalizar cada período desde dos componentes del proceso formativo, estos son:

A. Académico: se hace a través de criterios institucionales establecidos para todas las áreas.

B. Comportamental: la orientación la hace el director de Grupo, con una pauta establecida a nivel institucional, relacionada con los deberes contemplados en el Manual de Convivencia.

D. ARTÍCULO 15. AUTOEVALUACIÓN EN LAS ÁREAS

La Autoevaluación desde cada una de las áreas se implementa al terminar cada uno de los períodos académicos como un espacio para que los estudiantes realicen una reflexión de su desempeño en el proceso, está por medio de una pauta unificada para todas las áreas. El proceso de la autoevaluación genera una calificación que se asigna en el proceso de Actitudes y Valores; dicha calificación puede ser modificada a través de la orientación del docente, cuando el estudiante no está siendo objetivo en su evaluación.

E. ARTÍCULO 16. COEVALUACIÓN EN LAS ÁREAS

La Co-evaluación como espacio que posibilita generar mejoras en el proceso de aprendizaje a través del compromiso del estudiante y el docente, se realiza al finalizar cada periodo siguiendo la pauta propuesta en los registros de Seguimiento de los procesos de clase.

F. ARTÍCULO 17. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Se cumplieron en el proceso de transición del Decreto 1290.

G. ARTÍCULO 18. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Para fortalecer el desempeño de los estudiantes se cuenta con las siguientes acciones:

- A.** Evaluación continua y permanente en las actividades de los procesos de clase.
- B.** Aplicación de evaluaciones institucionales programadas desde la Coordinación Académica.
- C.** Aplicación de Pruebas por Competencias en el transcurso de cada uno de los cuatro periodos académicos.
- D.** Aplicación de pruebas tipo SABER para los estudiantes de 1° a 11°, finalizando cada semestre y diseñadas por empresa externa.
- E.** Aplicación de pruebas simulacro para los estudiantes de 10° y 11° como preparación para las Pruebas Saber.
- F.** Comunicación permanente a los padres de familia sobre los resultados de las acciones académicas en cada área y/o por el director (a) de grupo.
- G.** Información al padre de familia y/o acudiente sobre el desempeño del estudiante al terminar cada período académico, por medio de la socialización desde la página Beam del Boletín de Calificaciones. Si alguna familia desea tenerlo impreso lo descarga desde la página institucional.
- H.** Formulación y seguimiento periódico de los Compromisos de Mejoramiento Académicos y/o Comportamentales.
- I.** Entrevista permanente con los padres de familia de los estudiantes que presentan dificultad de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- J.** Diseño y seguimiento de actividades de refuerzo para los estudiantes con dificultades en el proceso académico.
- K.** Participación en cursos de profundización y nivelación acordados con los padres de familia. Estos no necesariamente deben ser con el colegio, es decir, pueden ser con entidades externas.
- L.** Apoyo y acompañamiento de los estudiantes desde la Dirección de Grupo, Coordinación, Capellanía, Psicoorientación y Rectoría.
- M.** Remisión de estudiantes a especialistas, acorde con las dificultades y necesidades individuales y familiares que presente.
- N.** Planeación de cursos extracurriculares de nivelación o profundización acorde con las necesidades presentadas por docentes, estudiantes o padres de familia.
- O.** Realización de plan de mejoramiento para aquellos estudiantes que presentan dificultades en alguna área o asignatura.
- P.** Atención a los estudiantes con N.E.E. desde cada una de las áreas de acuerdo con lo establecido en cada PIA, PIAR.
- Q.** El acompañamiento para estudiantes con dificultades en un tiempo extracurricular acordado con el docente y la familia.
- R.** Grupos focales orientados desde psicoorientación con el fin de proponer acciones de mejoramiento para los estudiantes que reinician el grado.

H. ARTÍCULO 19. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

1. En medio virtual continuamente se están informando a los padres de familia de los resultados alcanzados por los estudiantes en el proceso evaluativo.
2. Al finalizar cada uno de los cuatro períodos, se hace visualización por medio de la plataforma “Beam” de un informe que posibilita al padre de familia conocer el desempeño de su hijo en los procesos de las distintas áreas y su comportamiento. Si un padre de familia y/o acudiente requiere el boletín de notas impreso, lo descarga directamente.
3. Citaciones con padres de familia cuando la situación lo amerite.

I. ARTÍCULO 20. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes de cada período contienen:

1. Identificación del estudiante: Nombres y apellidos, código, grado que cursa, grupo, período, año lectivo y fecha.
2. Nombre de las áreas y asignatura, la valoración numérica y el promedio acumulado, y el concepto valorativo en los términos de la escala nacional, en cada una de las áreas.
3. La descripción del comportamiento del estudiante.

Parágrafo: los informes periódicos (boletines) son un documento de información para el Padre de Familia o acudiente que no reemplazan los certificados oficiales. Éstos últimos se expiden por solicitud del padre de familia

o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membrete del Colegio y son firmados por el Rector y la secretaria. La Estructura del certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.

J. ARTÍCULO 21. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las instancias para la atención de dificultades y reclamaciones de estudiantes y padres de familia son las siguientes:

1. Profesor del área o asignatura.
2. Director de Grupo.
3. Coordinador.
4. Comisión de Evaluación y Promoción: está reglamentada por el Consejo Académico, se nombra una para cada grado y las conforman el Rector o su delegado quien la preside, los directores del grado respectivo, docentes de área y el Coordinador.
5. Consejo Académico.
6. Rector.
7. Consejo Directivo.

Parágrafo 1: los procedimientos y mecanismos de atención estarán siempre caracterizados por el diálogo, la concertación y el acuerdo entre el educador, el estudiante, el padre de familia y la instancia correspondiente en la atención de la dificultad teniendo presente el conducto regular.

Parágrafo 2: los padres de familia cuentan al interno de la institución con distintas instancias para atención a inquietudes, sugerencias y reclamaciones. (Buzón de sugerencias, correo institucional del estudiante, correo familiar institucional, citaciones ya sea virtual o presencial según el caso.

K. ARTÍCULO 22. REGISTRO ESCOLAR

El registro del desempeño de los estudiantes se realiza en planillas físicas y/o digitales. La Unidad Educativa San Marcos lleva un registro actualizado del desempeño de los estudiantes por año, que contiene, además de los datos de identificación personal, la valoración final del desempeño en cada una de las áreas y / o asignaturas, la condición de promovido o no al grado siguiente, los resultados de los procesos de recuperación y las novedades que se presenten.

L. ARTÍCULO 23. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

La institución, a solicitud de los padres de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado en las que se consignan los resultados de los informes periódicos.

Parágrafo: la institución a través del Proceso de Admisiones y Matrículas realizará un diagnóstico académico y comportamental de los estudiantes interesados en ingresar al proceso de formación, situación que puede llevar a establecer un plan de nivelación acorde con el Plan de Estudios o negar la solicitud de cupo en el caso de no cumplir los criterios contemplados desde dicho proceso.

M. ARTÍCULO 24. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

Se cuentan con las siguientes acciones para garantizar el cumplimiento de los elementos considerados en el SIEE, a continuación, se notifican:

1. Divulgación del acuerdo que contempla todos los elementos técnicos y pedagógicos del SIEE.

2. Seguimiento al docente a través de la evaluación de desempeño.
3. Orientación y retroalimentación de los criterios evaluativos.
4. Seguimiento a los procesos evaluativos y análisis de resultados.
5. Análisis de resultados y planteamiento de estrategias de mejoramiento para los estudiantes con dificultades desde la reunión periódica de la Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Capacitación periódica a los docentes sobre el sentido, aplicación e implementación de procesos evaluativos que trasciendan en el fortalecimiento del Proyecto de Vida de los estudiantes.
7. Confrontación periódica con estudiantes y Representantes de Grupo para verificar la aplicación de los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.
8. Análisis de los resultados alcanzados por los estudiantes para identificar dificultades y fortalezas en el proceso evaluativo, e implementar acciones de mejora en reunión periódica del Consejo Académico.
9. Reunión periódica de los docentes con el Rector y Coordinadores para evaluar el desarrollo de las actividades y generar acciones frente a las dificultades manifestadas por estudiantes, padres de familia o docentes.
10. Divulgación del calendario de actividades institucionales con la comunidad educativa.

N. ARTÍCULO 25. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.

- 1.** Para la Unidad Educativa San Marcos, Certificada bajo la norma ISO 9001- 2015, la construcción de la propuesta del SIEE responde a la implementación de un plan orientado desde el Proceso de Diseño Curricular, que cuenta con la participación de los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- 2.** El SIEE se socializa con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- 3.** El SIEE se constituye en objeto de evaluación permanente por parte del Consejo Académico.

O. ARTÍCULO 26. DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS.

- 1.** Las salidas pedagógicas son parte importante de las actividades de UNESAM, ya que permiten enriquecer el trabajo escolar por medio de la vivencia de nuevas experiencias. Se entiende por salida pedagógica a fábricas, empresas, museos, granjas y otros lugares de interés que contribuyan a ampliar el conocimiento de los alumnos con un fin pedagógico.
- 2.** Para las salidas pedagógicas se debe contar con la autorización escrita del padre de familia a través de un formato institucional.
- 3.** Las familias asumirán el costo de las salidas pedagógicas (dicho costo se realiza teniendo en cuenta el lugar de visita, la distancia del lugar y el transporte).
- 4.** Durante la salida los estudiantes deben manifestar excelente comportamiento, cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- 5.** Si un estudiante no asiste a la salida pedagógica, debe asistir a la institución a sus procesos de clase que serán orientadas por los docentes y/o psicoorientación. En caso tal, de presentar problemas de salud, debe diligenciar el formulario de excusas.
- 6.** El colegio proveerá a las familias de la información sobre el desarrollo de la misma entre el horario de salida del colegio y el regreso a la institución.

5. ANEXOS

A. ANEXO 1: INDICACIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE RECUPERACIÓN

- 1.** Al finalizar el año escolar, la institución define dos días donde los estudiantes que han deficitado una o dos áreas para el año tienen la oportunidad de acreditarla (aprobarla), esto a partir de un plan de recuperación que consta de los siguientes elementos:
 - A.** Taller de Recuperación (para el año) enviado con anticipación a los classroom de los estudiantes sobre las temáticas y competencias básicas de cada área, dicho taller tiene una valoración del 20% y es requisito traerlo terminado para poder presentar la recuperación. (Debe ser entregado el día ____ de _____ en sobre de manila con buena presentación y estética).
 - B.** Actividades de sustentación oral y escrita (participación, seguimiento y demás actividades) que se realizarán el día ____ de _____ y que cuenta con una valoración del 30% de la recuperación.
 - C.** Prueba final: Esta contiene las competencias y temáticas básicas que el estudiante debe demostrar para ser promovido al siguiente grado. Dicha prueba tiene una valoración del 50% en el proceso de recuperación.
- 2.** Después de realizadas las Comisiones de Promoción y Evaluación del cuarto período y quinto informe, los docentes directores de grupo citarán por correo electrónico o telefónicamente a los acudientes de los estudiantes que tengan dificultades académicas para el cierre del año escolar o no serán promovidos al siguiente grado, de manera que acudan a la Institución en la fecha propuesta por el consejo académico para recibir los resultados que obtuvo y las orientaciones que da el Sistema Institucional de Evaluación según el caso respectivo.

3. Los talleres de recuperación se envían con anticipación con el fin de que los estudiantes identifiquen, **de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación**, si requieren este taller, teniendo en cuenta que solo se pueden recuperar como máximo dos áreas y una asignatura. Cada estudiante conoce su proceso y será la comisión de evaluación y promoción la que defina conforme el Sistema Institucional de Evaluación y el proceso de cada estudiante, quienes tendrán proceso de recuperación y quienes no serán promovidos al grado siguiente.

4. La recuperación constará de tres momentos con su respectivo valor: taller (20%), sustentación (30%) y evaluación escrita (50%). El proceso se realizará en las fechas y con los criterios establecidos. Como se podrá apreciar en el formato de recuperación que se verá a continuación:



PLAN DE RECUPERACIÓN

AÑO


PERÍODO(s): _____

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	GRADO	ÁREA Y/O ASIGNATURA	PROFESOR	FECHA DE ENTREGA
INDICADOR DE DESEMPEÑO:				
CONTENIDOS TEMÁTICOS:				
RECURSOS:				

ACTIVIDADES	FECHAS APLICACIÓN
ASESORÍA DEL DOCENTE:	
PRESENTACIÓN DEL TALLER:	
SUSTENTACIÓN DEL TALLER:	
EVALUACIÓN ESCRITA	

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE			COMPROMISO DEL ACUDIENTE	
FIRMA:			FIRMA:	
OBSERVACIONES:				
EVALUACIÓN				
TALLER	SUSTENTACIÓN DEL TALLER	EVALUACIÓN ESCRITA	VALORACIÓN FINAL	FIRMA DEL PROFESOR
20%	30%	50%	100%	

B. ANEXO 2: AMONESTACIÓN ACADÉMICA

	<p style="text-align: center;">UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE AMONESTACIÓN (ACADÉMICA)</p>
---	--

FECHA:

GRADO-GRUPO:

FAMILIA:

La Comisión de Evaluación y Promoción del grado: _____, teniendo en cuenta las dificultades presentadas por el estudiante: _____ del grupo: _____ para apropiarse del proceso académico institucional, hace un llamado de atención a replantear sus hábitos y técnicas de estudio, que le posibiliten un mejor desempeño en su proceso de formación para que en conjunto con la familia y de una manera comprometida, haga con el colegio un seguimiento periódico a los logros y dificultades presentadas en el proceso, que posibiliten una intervención oportuna y eficaz.

Ante lo descrito anteriormente, la Comisión de Evaluación, espera que para el Periodo _____ el estudiante presente un cambio de actitud positivo en su desempeño, que fortalezca los procesos pedagógicos, académicos y formativos.

**Atentamente,
Comisión de Evaluación y Promoción.**

Para constancia, firman:

**MADRE DEL ESTUDIANTE(A) Y/O ACUDIENTE
ACUDIENTE**

PADRE DEL ESTUDIANTE(A) Y/O



UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS
ACTA DE AMONESTACIÓN (ACADÉMICA)

COORDINADOR CONVIVENCIA

COORDINADOR (A) ACADÉMICO

DOCENTES DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

TECNOLOGÍA

MÚSICA

QUÍMICA

EDUCACIÓN FÍSICA

ÉTICA

FÍSICA

RELIGIÓN

SOCIALES

ARTÍSTICA

LENGUA CASTELLANA

CIENCIAS NATURALES


CIENCIAS POLÍTICAS

INGLÉS

MATEMÁTICAS

FILOSOFÍA

C. ANEXO 3: FORMATO DE PLANEACIÓN DE CLASE

	UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS PLAN DE CLASE 2022
---	---

ÁREA:	GRADO:	PERIODO:	HORAS PROBABLES:	PROFESOR:
-------	--------	----------	------------------	-----------

ESTÁNDAR	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA	CONTENIDO- EJE CONCEPTUAL	INDICADOR DE DESEMPEÑO ESPERADO

SEMANA:	FECHA:	GRADO:	PROYECTO DEL ÁREA:	
		GRUPOS:		
MOMENTOS DE LA CLASE	DESCRIPCIÓN DE LOS MOMENTOS DE CLASE		COMPONENTE CURRICULAR	PROYECTO
ACCIONES EVALUATIVAS QUE DAN CUENTA DEL PROCESO FORMATIVO DEL ESTUDIANTE				
ESTRATEGIAS DE INCLUSION				
DBA:				

REFLEXION PEDAGOGICA:

--

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CLASES

LIDER O COORDINADOR ACADEMICO			
FECHA	COMPONENTE CURRICULAR	COMPONENTE METODOLOGICO Y DIDACTICO	OBSERVACIONES GENERALES

D. ANEXO 4: INFORME DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

 <p style="text-align: center;">INFORME PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN (ACTA N°1)</p>																					
<p>Las Comisiones de Evaluación de la Unidad Educativa San Marcos, se realizarán de manera presencial y el informe será digital el cual es realizado por cada uno de los directores de grupo, cabe anotar que este documento será de carácter académico y comportamental, teniendo en cuenta los procesos individuales de cada uno de los estudiantes.</p> <p>Este documento servirá como acta reglamentaria.</p> <p style="text-align: center;">PERÍODO: 1</p> <p>DIRECTOR (A) DE GRUPO:</p> <p>FIRMA DIGITAL DEL DIRECTOR (A) DE GRUPO:</p> <p>GRUPO:</p> <p>FECHA:</p> <ol style="list-style-type: none"> DESCRIPCIÓN GENERAL DEL GRUPO (Descripción del grupo, fortalezas y aspectos a mejorar desde el aspecto académico y comportamental). DESEMPEÑO DE ÁREAS CON MAYOR FORTALEZA (VER CONSOLIDADO DEL GRUPO EN BEAM) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">ÁREA</th> <th style="width: 30%;">% CON MEJOR DESEMPEÑO</th> <th style="width: 40%;">OBSERVACIONES GENERALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	ÁREA	% CON MEJOR DESEMPEÑO	OBSERVACIONES GENERALES																		
ÁREA	% CON MEJOR DESEMPEÑO	OBSERVACIONES GENERALES																			

3. DESEMPEÑO EN ÁREAS DE MAYOR DIFICULTAD EN EL GRUPO (VER CONSOLIDADO DEL GRUPO EN BEAM)

ÁREA	% CON BAJO DESEMPEÑO	OBSERVACIONES GENERALES

4. ESTUDIANTES DESTACADOS EN ASPECTOS ACADÉMICOS Y COMPORTAMENTALES:

5. ESTUDIANTE PARA EL CUADRO DE HONOR (se lleva postulados y la comisión elige. Quien sea elegido se resalta en amarillo):

6. ESTUDIANTE RECONOCIDO POR SU ESFUERZO Y SUPERACIÓN (se lleva postulados y la comisión elige. Quien sea elegido se resalta en amarillo):

7. REGISTRO DE ESTUDIANTES CON UNA O MÁS ÁREAS EN DESEMPEÑO BAJO.

#	NOMBRE COMPLETO ESTUDIANTE	ASIGNATURA O ÁREA REPROBADA	CAUSAS INSTITUCIONALES:
1			
			CAUSAS DEL ESTUDIANTE:

8. (si no tiene, colocar "NO APLICA")

SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES CON COMPROMISO DE MEJORAMIENTO PEDAGÓGICO (Colocar los nombres completos de los estudiantes)	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO- (escribir cuál fue el motivo por el cual se realizó el compromiso de mejoramiento y escribir qué seguimiento se ha realizado por parte del director de grupo).
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

9.

NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES COMPORTAMENTALES (si no tiene, colocar "NO APLICA")	DESCRIPCIÓN DE LAS DIFICULTADES
1.	
2.	


10.

SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES CON PROCESO DE INCLUSIÓN (si no tiene, colocar "NO APLICA")	
NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
1.	
2.	
3.	
4.	

11. ESTUDIANTES DE PROMOCIÓN ANCITICAPA: (RELACIONAR LOS NOMBRES DE LOS ESTUDIANTES QUE APLICARON PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA Y RESALTAR CON AMARILLO QUIEN FUE PROMOVIDO, DECISIÓN TOMADA DESDE LA COMISIÓN)

12. RECOMENDACIONES DEL DIRECTOR DE GRUPO:

E. ANEXO 5: INFORME DE EFICACIA

	UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS
---	-----------------------------

DISEÑO Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA							
INFORME DE EFICACIA							
ÁREA:							
PROCESO:							
LÍDER DE ÁREA:							
FECHA:		PERÍODO:	1	2	3	4	5

N° DE ESTUDIANTES QUE PERDIERON Y PORCENTAJE DE PÉRDIDA			
GRUPO	N° ESTUDIANTES POR GRUPO	N° PÉRDIDA	PORCENTAJE PÉRDIDA POR GRUPO
Pre-Jardín			
Jardín			
0ªA			
0ªB			
1ªA			
1ªB			
1ªC			
2ªA			
2ªB			
2ªC			
3ªA			
3ªB			
3ªC			
3ªD			
4ªA			
4ªB			
4ªC			
4ªD			
5ªA			
5ªB			
5ªC			
5ªD			
6ªA			
6ªB			
6ªC			
6ªD			
7ªA			
7ªB			
7ªC			
7ªD			
8ªA			
8ªB			
8ªC			

11ªC			
11ªD			
TOTAL NÚMERO DE PÉRDIDA DEL ÁREA			
TOTAL PORCENTAJE PÉRDIDA DEL ÁREA			
FORTALEZAS DEL ÁREA		ASPECTOS PARA FORTALECER EN EL ÁREA	
ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS		IMPACTO DEL ÁREA (Logros alcanzados)	
METAS DEL ÁREA PRÓXIMO PERIODO			

INFORME PRESENTADO POR:

F. ANEXO 6: SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ÁREAS

 INFORME DE SEGUIMIENTO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS				
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:		GRUPO:		FECHA:
Nº	NOMBRE DOCENTE	ÁREA O ASIGNATURA	DESCRIPCIÓN ACADÉMICA	DESCRIPCIÓN DE CONVIVENCIA
1		MATEMÁTICAS		
2		LENGUA CASTELLANA		
3		CIENCIAS NATURALES		
4		SOCIALES		

Versión 1

Aprobado 2021-8-31

5		INGLÉS		
6		QUÍMICA		
7		FÍSICA		
8		FILOSOFÍA		
9		RELIGIÓN		
10		ÉTICA		

Versión 1

Aprobado 2021-8-31

11		TECNOLOGÍA		
12		EDUCACIÓN FÍSICA		
13		ARTÍSTICA		
14		MÚSICA		
OBSERVACIÓN DEL DIRECTOR (A) DE GRUPO:				

Versión 1

Aprobado 2021-8-31

G. ANEXO 7: INFORME PARCIAL



UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS

INFORME PARCIAL

PERIODO _____

ESTUDIANTE _____

GRADO _____ FECHA _____

Para favorecer el acompañamiento de ustedes como familia, les compartimos un informe parcial del desempeño académico y normativo de su hijo en las diferentes áreas o asignaturas. Aquella(s) que estén señaladas con una X corresponden a la(s) que a la fecha reportan dificultades:

Educación física	_____	Química	_____
Educación ética	_____	Física	_____
Educación religiosa	_____	Filosofía	_____
Ciencias Sociales	_____	Tecnología	_____
Lengua Castellana	_____	Matemáticas	_____
Ciencias naturales	_____	Educación artística	_____
Inglés	_____	Ciencias económicas y políticas.	_____
Música	_____		

Número de áreas reportadas: _____

Aspectos comportamentales:

Firma del director de grupo

Firma del padre o acudiente

Fecha de devolución al Director de Grupo